

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CAMPO DE CRIPTANA****ANUNCIO**

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Campo de Criptana, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 9 de mayo de 2019, aprobó por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

“Primero.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal 1/2019 con la creación de un puesto de Educador/a Social, conforme al anexo que consta en el expediente 2019/1156.

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor con su publicación y el transcurso de los quince días que establece el artículo 65.2 en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y remítase copia tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma”.

Se procede por tanto a la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento, así como a su remisión a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

En Campo de Criptana, a 17 de mayo de 2019.- El Alcalde, Antonio Lucas-Torres López-Casero.

**ANEXO**

Características de la plaza a crear en la plantilla de personal.

<i>Puesto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Grupo</i>	<i>Sueldo</i>	<i>Nivel</i>	<i>C. Específico</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Total</i>	<i>Seg.Social</i>
Educador social	Centro social	A2	13.945,96	21	6.727,28	7.050,40	27.723,64	9.503,88

**Anuncio número 1486**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.